

**CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.**

OTORGADA POR: COMPAÑÍA PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DIC copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de diciembre del dos mil, ante mí Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece al otorgamiento de esta escritura pública la Compañía PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A., legal y debidamente representada por su Presidenta encargada de la Gerencia, señora Irene Victoria Salazar Anderson, quien actúa debidamente facultada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme consta de las copias certificadas de nombramiento y actas que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A. contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública de Cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto la Compañía PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A. representada por su Presidenta encargada de la Gerencia, señora Irene Victoria Salazar Anderson, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas conforme consta de las copias certificadas de nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. La compareciente es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura

pública otorgada el catorce de julio de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en los Registros de la Propiedad y Mercantil del mismo cantón el diecinueve y veintiocho de septiembre del mismo año, en su orden, se constituyó la Compañía PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A., con el capital de diez millones cuatrocientos mil sucres (S/. 10'400.000); b) Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de

enero de mil novecientos noventa, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de mayo del mismo año, se aumentó el capital de la Compañía a ciento diez millones cuatrocientos mil sucres (S/. 110'400.000) y se reformó el Estatuto Social; c)

Mediante escritura pública otorgada el siete de agosto de mil novecientos noventa, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de los mismos mes y año, se aumentó el capital de la Compañía a ciento cincuenta millones de sucres (S/. 150'000.000) y se reformó el Estatuto Social; d) Mediante escritura pública celebrada el nueve de

diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital de la Compañía a cuatrocientos quince millones de sucres (S/. 415'000.000) y se reformó

el Estatuto Social; e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el treinta de octubre del dos mil, resolvió Cambiar la Denominación Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto Social de la Compañía.- **TERCERA: CAMBIO**

DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA.- En cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se solicitó a la Superintendencia de Compañía la aprobación del cambio de denominación de la Sociedad por el de "PIGANTA AGRICOLA S.A." la misma que ha sido aprobada según consta del oficio Número uno cero cero ocho cinco cuatro siete, de seis de noviembre del dos mil. Como consecuencia de dicha resolución se reforma el Artículo Primero, el mismo que dirá: "La Compañía se denominará "PIGANTA AGRICOLA S.A." y durará cincuenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, pero este plazo podrá prorrogarse e incluso disolverse anticipadamente la Compañía, observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en este Estatuto." **CUARTA:**

AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A. reunida el treinta de octubre del dos mil, con el consentimiento unánime de todos los Accionistas, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.00), en numerario, participando todos los señores Accionistas en proporción al capital pagado.- **QUINTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Como

consecuencia del aumento de capital acordado y en vista de que la Ley Número Dos cero cero cero guión cuatro LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR ha sido aprobada por el Congreso Nacional el ocho de marzo del dos mil y publicada en el Registro Oficial Número treinta y cuatro de trece de los mismos mes y año, en su artículo primero al reformar la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, contempla que a partir de la vigencia de esta Ley, el Banco Central del Ecuador canjeará los sucres en circulación por dólares de los Estados

Unidos de América a una relación fija e inalterable de veinticinco mil sucres por cada dólar, habiendo la Superintendencia de Compañías concedido plazo para hacer esta conversión a las sociedades hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, por lo que es indispensable reformar el Estatuto Social de la Compañía cambiando en todas las partes en que se haga referencia a sucres con US dólares, dejando sin efecto todos los títulos y acciones que existan a la presente fecha a fin de que se proceda en forma obligatoria a la emisión de nuevas acciones en US dólares y en especial los artículos cuarto y trigésimo octavo, para lo que la Presidente propone a la Junta se proceda de la siguiente manera: 1) Cambiar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar cada una a un dólar cada una. En caso de que los accionistas en este cambio o conversión de las acciones de sucres a dólares tengan fracciones inferiores a la unidad (US\$ 1), se les completará a fin de que reciban una acción, debiéndose éstos complementos efectuarse mediante aporte en numerario, para lo cual los señores Accionistas que no reciben su aumento de capital y sus acciones en proporción matemáticamente exacta renuncian a los derechos parciales de preferencia y atribución; 2) Que se reforme los artículos Cuarto y Trigésimo Octavo, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 16.604), dividido en dieciséis mil seiscientos cuatro (16.604) acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al dieciséis mil seiscientos cuatro (16.604), inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas".- ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital de la Compañía de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 16.604), se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL DOLARES	AUMENTO CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
ARIAS CHAVEZ VICENTE	132,96 ✓	0.04	133,00 ✓
ARIAS TERAN GALO	33,20 ✓	0.80	34,00 ✓
AGUIRRE ESPINOSA JUAN	33,20 ✓	0.80	34,00 ✓
DAVALOS DONOSO BERNARDO	12.138,84 ✓	0.16	12.139,00 ✓
SALAZAR ANDERSON MARIA E.	33,20 ✓	0.80	34,00 ✓
SALAZAR ANDERSON IRENE	3.562,16 ✓	0.84	3.563,00 ✓
SANTA ISABEL CIA. LTDA.	666,44 ✓	0.56	667,00 ✓
TOTAL:	16.600,00 ✓	4.00 ✓	16.604,00 ✓

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Vicente Arias Chávez ciento treinta y tres (133) acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, que representa un total de CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 133) ✓

Galo Arias Terán, treinta y cuatro (34) acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, que representa un total de TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 34) ✓, Juan Aguirre Espinosa, treinta y cuatro (34) acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, que representa un total de TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 34) ✓, Bernardo Dávalos Donoso, doce mil ciento treinta y nueve (12.139) acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, que representa un total de DOCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 12.139) ✓, María Elena Salazar Anderson, treinta y cuatro (34) acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, que representa un total de TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 34) ✓, Irene Salazar Anderson, tres mil quinientos sesenta y tres (3.563) acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, que representa un total de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 3.563) ✓, Santa Isabel Cía. Ltda., seiscientos sesenta y siete (667) acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, que representa un total de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 667).

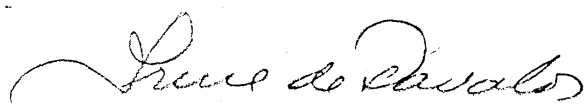
10 ~~DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 780)~~.- Los señores Accionistas que no reciben su aumento de capital y sus acciones en proporción matemáticamente exacta renuncian a los derechos parciales de preferencia y atribución.- Una vez que sea aprobado por parte de la Superintendencia de Compañías el Cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social y que se lo inscriba en el Registro Mercantil, la Presidenta encargada de la Gerencia preverá a publicar a los Accionistas, para que en el plazo de treinta días contados a partir de la notificación, procedan a canjear en forma obligatoria los títulos de acciones y acciones que se dejan sin efecto por resolución de la Junta, por nuevos títulos de acciones.- **SEXTA:**

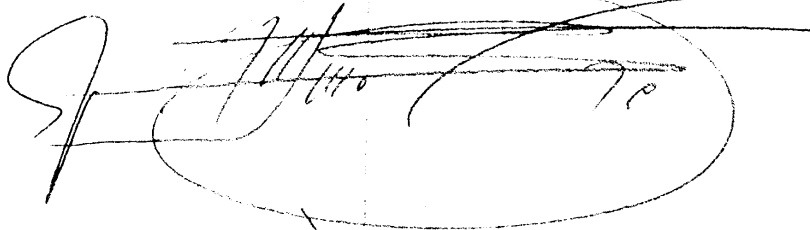
AUTORIZACION.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, resolvió también autorizar a la Presidenta encargada de la Gerencia para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este Cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública.- **SEPTIMA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- La compareciente, en la calidad invocada, al tenor de lo dispuesto en el Artículo once de la Resolución Número nueve tres punto uno punto uno punto tres punto cero uno uno, publicada en el Registro Oficial Número doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara, bajo juramento, que la integración del capital contenida en la cláusula quinta se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la Compañía.

OCTAVA: NACIONALIDAD.- Los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo, para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, con matrícula profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de

Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del Ecuador caso; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, ésta se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


IRENE VICTORIA SALAZAR ANDERSON
C.C. 170223418-8





Piganta Agrícola S.A.

Quito, 12 de abril de 1999



Señora

Irene Victoria Salazar de Dávalos

Ciudad

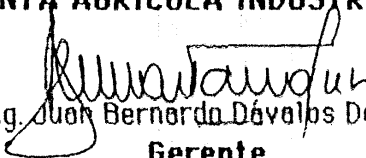
Estimada señora de Dávalos:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.**, en sesión realizada el día 28 de marzo de 1999, tuvo el acierto de reelegir a usted Presidente de la nombrada Compañía por el período estatutario de dos años. Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución Social otorgada en esta ciudad ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez de la Notaría 11 el 14 de julio de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 14745, el 28 de septiembre de 1978. La representación legal de la Empresa la ejerce el Gerente.

Lo que es muy grato comunicar a usted para los fines de ley.

Muy atentamente,

PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.

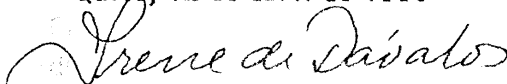

Ing. Juan Bernardo Dávalos Donoso

Gerente

C.I. 170185023-0

Para los consiguientes fines legales, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Presidente de la Compañía **PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.**, al que se refiere el nombramiento que antecede.

Quito, 12 de abril de 1999



Irene Victoria Salazar de Dávalos

C.I. 170223498-8

IRENE VICTORIA SALAZAR ANDERSON

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4033 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 14 JUL 1989

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYDON SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

D. ROBERTO SALGADO, SALGADO
 NOTARIO TERCERO DE QUITO
 CERTIFICA; QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDENTE
 Y QUE OBR4 DE 102 FOJA — UTIL — 25 SELADA Y
 RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
 QUITO.

~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO DE CLASE~~

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

Blanco

SECRET

ENCLOSURE 2

8-00025501-1

Piganta Agrícola S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PIGANTA AGRICOLA S.A.", REALIZADA EL DIA 28 DE MARZO DEL 2000

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de marzo del dos mil, a las 15H00, en el domicilio de la Compañía situado en el Edificio Forum 300, ubicado en la Avenida República 396 y Almagro, Séptimo Piso de esta ciudad, se reunieron las siguientes personas: Juan Aguirre E. tenedor de 830 acciones, señor Vicente Arias Ch. tenedor de 3.324 acciones, Ing. Galo Arias T. tenedor de 830 acciones, Ing. Bernardo Dávalos D. tenedor de 303.471 acciones, señora María Helena de Pérez, tenedor de 830 acciones, señora Irene de Dávalos tenedor de 89.054 acciones y la Compañía Santa Isabel Cía. Ltda. tenedor de 16.661 acciones, representada por la señora Bertha Bustos, de acuerdo a la carta poder que se adjunta a este Acta, personas que representan la totalidad del capital social. En tal virtud, el Presidente consultó a los concurrentes si desearon constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas para tratar sobre los siguientes asuntos, que corresponden conocer a la Junta General Ordinaria: 1. Informe anual de Gerente; 2. Informe de Comisario; 3. Análisis y Resolución de los Balances de la Compañía correspondientes al Ejercicio Económico de 1999; 4. Conocimiento de la Renuncia del Gerente y Nombramiento de Gerente, y 5. Nombramiento de Comisario y fijación de sus remuneraciones. Los concurrentes por unanimidad aceptaron constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, para tratar los asuntos indicados por la Presidencia razón por la cual, la Presidente titular, señora Irene de Dávalos declaró instalada la sesión a la hora antes indicada con la actuación del suscrito Gerente, Ing. Bernardo Dávalos D., como Secretario. **PUNTO UNO:** El Gerente, Ing. Bernardo Dávalos D., presentó a consideración de la Junta el informe de labores de la Compañía durante el año de 1999. **PUNTO DOS:** Por Secretario, se dio lectura al Informe de Comisario. **PUNTO TRES:** El Gerente presentó a consideración de la Junta, los balances de situación y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio de 1999. Acogiendo la sugerencia presentada por el Gerente, la Junta aprobó por unanimidad enjugar las pérdidas del presente ejercicio a cuentas de patrimonio. La Junta además aprobó los informes y los balances y cada uno de los puntos materia de esta reunión y tributó un voto de aplauso a los perscheros de la Compañía.

PUNTO CUARTO: Paso seguido el Gerente de la Compañía, Ing. Bernardo Dávalos D., presenta a la Junta su renuncia, indicando que ésta se debe a que él ha presentado al IESS su solicitud de jubilación. La Junta la acepta, y a la vez procede a designar, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, al Presidente como encargado de la Gerencia General. **PUNTO QUINTO:** Se nombra a la señora Susana de Checa y señora Nancy M. de González para que actúen como Comisario Principal y Suplente de la Compañía respectivamente. La Presidencia dispuso que se pase el nombramiento respectivo y se fije un honorario de US\$40.00. Concluidos los asuntos materia de esta reunión, la Presidencia dio un receso para redactar esta acta cuyo expedientillo está integrado por los siguientes documentos: a. Lista de concurrentes a la Junta con sus respectivos derechos; b. Copia del Informe de Gerente, del Balance, del Informe de Comisario y del Proyecto de Presupuesto para 2000; y, c. Copia certificada de la presente acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura de esta Acta, la misma que es aprobada sin ninguna modificación, procediéndose a la clausura de la sesión a las 16H30 para constancia de los cual firman esta Acta todos los concurrentes a la sesión juntamente con el Presidente y el suscrito Gerente-Secretario que certifica.

Irene de Dávalos
Presidente

Ing. Bernardo Dávalos D.
Gerente-Secretario

Juan Aguirre E.

Ing. Gato Arias T.

María Helena de Pérez

Vicente Arias Ch.

Por Santa Isabel Cía. Ltda.

Bertha Bustos E.

04 DIC. 2000

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.**

En Quito, a 30 de octubre del 2000, en el domicilio de la Compañía, situado en la Avenida República 396 y Almagro, Edificio Fórum 300, séptimo piso, a las 1530 se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Accionistas de la Compañía PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A., señores: Vicente Arias Chávez, con 3.324 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO SUCRES; Galo Milton Arias Terán, con 830 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS TREINTA MIL SUCRES; Juan Aguirre Espinosa, con 830 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS TREINTA MIL SUCRES; Ing. Bernardo Dávalos Donoso, con 303.471 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de TRESCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SUCRES; María Elena Salazar Anderson, con 830 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS TREINTA MIL SUCRES; Irene Salazar Anderson, con 89.054 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SUCRES; y, Compañía Santa Isabel Cía. Ltda., representada por su Gerente, Ing. Bernardo Dávalos Donoso, con 16.661 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SUCRES. Hallándose reunidos todos los accionistas y representada la totalidad del capital social, que es de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 415'000.000) la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los accionistas por unanimidad. La Junta General resuelve designar como presidente de esta Junta al señor Juan Aguirre Espinosa y actúa como Secretaria la señora Irene Salazar Anderson, en su calidad de Gerente Encargada. El Presidente de la Junta ordena que por Secretaria se constate el quórum, la Secretaria informa que se encuentra reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día cual es: 1) Cambio de denominación de la Compañía; 2) Aumento de Capital; y, Reforma del Estatuto Social. Puesto en consideración de los señores accionistas, se lo aprueba por unanimidad, razón por la cual la Presidencia dispone que se proceda a tratarlo: **PRIMER PUNTO: CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA.** Toma la palabra el Presidente de la Junta y sugiere a la Junta General se cambie la denominación de la Compañía por la de "PIGANTA AGRICOLA S.A." en función de las actividades que actualmente cumple. La Junta General por unanimidad aprueba la sugerencia y dispone que se solicite la autorización previa a la Superintendencia de Compañías para proceder a la reforma de la denominación en el Estatuto Social. **SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** El Presidente de la Junta informa que en vista de que la Ley No. 2000-4 LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR ha sido aprobada por el Congreso Nacional el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 de 13 de los mismos mes y año, en su artículo primero al reformar la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, contempla que a partir de la vigencia de esta Ley, el Banco Central del Ecuador canjeará los sucres en circulación por dólares de los Estados Unidos de América a una relación fija e inalterable de veinticinco mil sucres por cada dólar, habiendo la Superintendencia de Compañías concedido plazo para hacer esta conversión a las sociedades hasta el 31 de diciembre del presente año, por lo que es indispensable reformular el Estatuto Social de la Compañía cambiando en todas las partes en que se haga referencia a sucres con US dólares, dejando sin efecto todos los títulos y acciones que existan a la presente fecha a fin de que se proceda en forma obligatoria a la emisión de nuevas acciones en US dólares y en especial los artículos cuarto y trigésimo octavo, para lo que propone a la Junta se proceda de la siguiente manera: 1) Cambiar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar cada una a un dólar cada una. En caso de que los accionistas en este cambio o conversión de las acciones de sucres a dólares tengan fracciones inferiores a la unidad (US\$ 1), se les completará a fin de que reciban una acción, debiendo estos complementos efectuarse mediante aporte en numerario, para lo cual los señores Accionistas que no reciben su aumento de capital y sus acciones en proporción matemáticamente exacta renuncian a los derechos parciales de preferencia y atribución; 2) Que se reforme los Artículos Cuarto y Trigésimo Octavo, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIECISEIS MIL

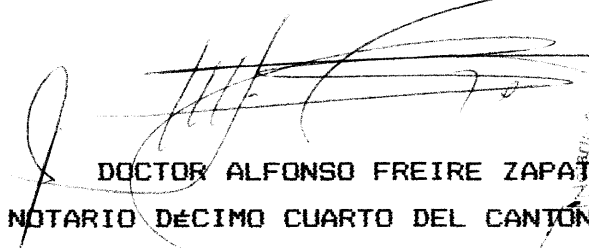
SEISCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 (USD \$ 16.604), dividido en 16.604 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una,
 numeradas del 00001 al 16.604, inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los
 Accionistas" ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO: INTEGRACION DE CAPITAL El
 capital de la Compañía de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO DOLARES DE
 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 16.604), se encuentra íntegramente
 suscrito y pagado por los Accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL DOLARES	AUMENTO CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
ARIAS CHAVEZ VICENTE	132,96 ✓	0.04 ✓	133,00 ✓
ARIAS TERAN GALO	33,20 ✓	0.80 ✓	34,00 ✓
AGUIRRE ESPINOSA JUAN	33,20 ✓	0.80 ✓	34,00 ✓
DAVALOS DONOSO BERNARDO	12.138,84 ✓	0.16 ✓	12.139,00 ✓
SALAZAR ANDERSON MARIA E.	33,20 ✓	0.80 ✓	34,00 ✓
SALAZAR ANDERSON IRENE	3.562,16 ✓	0.84 ✓	3.563,00 ✓
SANTA ISABEL CIA. LTDA.	666,44 ✓	0.56 ✓	667,00 ✓
TOTAL:	16.600,00	4.00 ✓	16.604,00 ✓

y, 3) Una vez que sea aprobado por parte de la Superintendencia de Compañías el Cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social y que se lo inscriba en el Registro Mercantil, la señora Presidenta Encargada de la Gerencia General procederá a notificar a los Accionistas, para que en el plazo de 30 días contados a partir de la notificación, procedan a canjear en forma obligatoria los títulos de acciones y acciones que se dejan sin efecto por resolución de la Junta, por nuevos títulos de acciones.- Por último la Junta General autoriza a la Presidenta Encargada de la Gerencia General para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como efectúe la nueva emisión de acciones.- Concluido el orden del día, el Presidente manifiesta a la Junta que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a la redacción del acta.- Luego de unos minutos, se reinstala la sesión y se da lectura a la presente acta la cual se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.- Se termina la sesión a las 16h30, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.- f) Juan Aguirre Espinosa.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- f) Irene Salazar Anderson.- PRESIDENTA ENCARGADA DE LA GERENCIA-SECRETARIA.- f) Ing. Bernardo Dávalos Donoso.- f) Vicente Arias Chávez.- f) Galo Arias Terán.- María Elena Salazar Anderson.- f) Ing. Bernardo Dávalos Donoso por Santa Isabel Cía. Ltda. CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

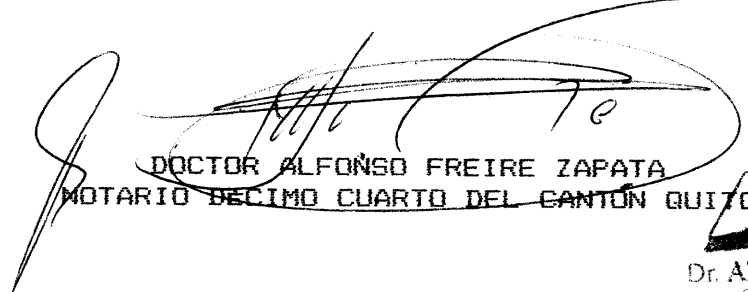
Irene Salazar Anderson
 Irene Salazar Anderson
 PRESIDENTA ENCARGADA
 DE LA GERENCIA GENERAL

--otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CAMBIO DE
DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL, que otorga: **PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.**, FIRMADA
Y SELLADA, en Quito, cuatro de diciembre del año dos mil.--


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RAZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 01.B.IJ.1101, DICTADA EL CINCO
DE MARZO DEL DOS MIL UNO, POR EL INTENDENTE DE COMPANÍAS DE
QUITO, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA "PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.", OTORGADA EN
LA NOTARIA A MI CARGO, EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.--
TOME NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA
MATRIZ.-- QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.--


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

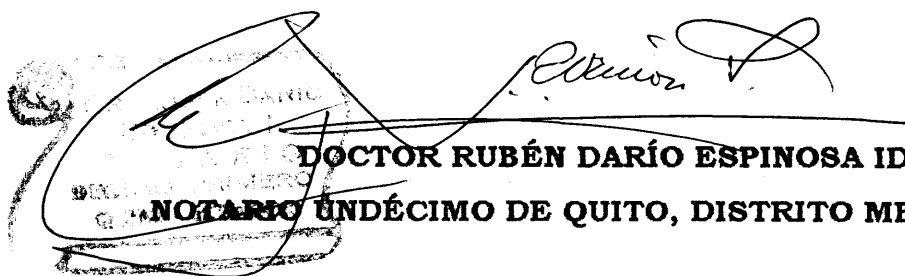

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000012

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.1101, dictada el 05 de Marzo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Cambio de denominación de la compañía PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A. por la de PIGANTA AGRICOLA S.A.; Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el 04 de Diciembre del 2.000.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la mencionada Compañía, celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 14 de Julio de 1.978.- Quito, a 30 de abril del 2.001.-


DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. MIL CIENTO UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de Marzo del 2.001, bajo el número **1664** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **121** del Registro Industrial de veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, a fs 410 vta, Tomo **10.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía " **PIGANTA AGRÍCOLA INDUSTRIAL S.A. " por la de " PIGANTA AGRÍCOLA S.A."** ; **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS,** otorgada el 4 de Diciembre del 2.000, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **010865.-** Quito, a diez de Mayo del año dos mil uno. - **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/Ag.-

